



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2019 01388**

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **ALEXANDRA PENAGOS BOHÓRQUEZ**, fue debidamente notificada como consta en acta militante a folio 33, quien dentro del término legal, guardó silencio.

De otra parte, respecto del otro demandado **DOUGLAS ALBERTO LÓPEZ BERNAL**, proceda la parte actora en el término de treinta días - contados a partir del 1 de agosto de 2020 (Decisión 654 de 2020) a dar cumplimiento a lo requerido en **el mandamiento de pago de 4 septiembre de 2019 (fl. 26)**, esto es, acreditando su notificación, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8a02c63a9a4f648c45f755f43310d994ac75f90d57cac08e5ad601fb9d3cbe7

Documento generado en 28/07/2020 06:51:38 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado 054 de 29 de julio de 2020.